LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 366378.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 366378,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 116/2019 de fecha 13 de junio de 2019.*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de septiembre de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	COMTEL S.A.	703.980.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	350.972.525.-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40 Y 20	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1565263
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1565203

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 11 de setiembre de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
COMTEL S.A.	80016715-5	NO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 13 de setiembre de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Tarquindo

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROC.
UOC - JE

Por Nota D.T. N° 297/2019 recepcionada en fecha 17 de setiembre de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 145/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*
  - *Sergio Gustavo Pérez Benítez C.I.N° 394.226 (Ministerio de Hacienda 2004 al 2007). ----------*
  - *Pablo Javier Santa Cruz Cosp C.I.N° 980.527 (Ministerio de Hacienda 2009). ----*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, <u>las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal</u>, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas</u>

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Guillermo Bruening
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
C.P. Angelo Calderini
Abg. Enrique Terwindt
Abg. Guillermo K. Morales
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS
UOC - JE
JOAQUÍN CASAL IRUA
Director de Organización y Procesos

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 1 de octubre de 2019 a las 17:08 horas, se solicitó a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.--------*
b) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (B.1) como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.----------*
c) *Se deberá presentar Declaración Jurada de Cumplimiento: el oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente el cumplimiento en cada punto de los requerimientos descritos en las presentes Especificaciones Técnicas. El oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. El no cumplimiento de uno de los requisitos implica la descalificación de la oferta.----------*
d) *Documentos que acrediten las siguientes especificaciones técnicas correspondientes al ítem 1:----------*
   - *Especificaciones de documentos; Tamaño mínimo de 51x54 mm, tamaño máximo de 216x355 mm, longitud máxima de 5000 mm, y grosor para tarjeta plástica de 1.4mm o menos.----------*
   - *Formatos de compresión; JPEG, PDF, TIFF.----------*
   - *Alimentación; Adaptador CA 100-240 V, 50/60 Hz.----------*
   - *Temperatura; 10 a 35 °C.----------*
   - *Intervalo de humedad; 20 a 80%.----------*
   - *Garantía y Soporte técnico; Garantía contra desperfectos de fábrica de 1 año del fabricante y provisión de partes originales sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía con respaldo del oferente.-*
e) *Documentos que acrediten las siguientes especificaciones técnicas correspondientes al ítem 2:----------*
   - *Temperatura; 10 a 35 °C.----------*
   - *Intervalo de humedad; 20 a 80%.----------*
   - *Garantía y Soporte técnico; Garantía contra desperfectos de fábrica de 1 año del fabricante y provisión de partes originales sin cargo alguno para la institución durante el periodo de la garantía con respaldo del oferente.-*

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Larwindt O.
Abg. Guillermo Bruening
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
C.P. Angelo Calderini
Abg. Guillermo K. Morales
JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Procesos
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Por tanto, se manifiesta que la falta de presentación de los requeridos no se ajusta a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente... La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

*Conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en todos los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en el numeral 1) del Art. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", en el Art. 57 "Aclaración de las ofertas", en el numeral 3) del Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones", en el numeral 5) del Art. 60 "Análisis", y en el inciso a), numeral 3) del Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 3/2019 recepcionada en fecha 1 de octubre de 2019 a las 16:45 horas, se solicitó a la empresa COMTEL S.A., la presentación de los siguientes documentos: ----*

a) Certificados correspondientes al personal técnico especializado, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas correspondientes al ítem 3.----------
b) Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar correspondiente al ítem 3.----------
c) Carta de Autorización del Fabricante correspondiente al ítem 3.----------

*Por Nota recepcionada en fecha 02 de octubre de 2019 a las 14:15 horas, la empresa **COMTEL S.A.** presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------*

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*COMTEL S.A.*	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
Documentos legales		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General de 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018).	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Bruening
Lic. Guillermo Bruening
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
C.P. Angelo Calderini
JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos
Abg. Guillermo K. Morales
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

(provisión de escáneres o notebooks) conforme al ítem ofertado en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.		
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (B.1) como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 años (2016 - 2017 – 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes acorde al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada ítem.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	*NO APLICA (*)*	*NO APLICA (*)*
Documento que acrediten la existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de la habilitación de la empresa desde la de Constitución de Sociedad para empresas jurídicas o según la constancia del ruc para empresas unipersonales.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Se deberá presentar Declaración Jurada de Cumplimiento: el oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente el cumplimiento en cada punto de los requerimientos descritos en las presentes Especificaciones Técnicas. El oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas. El no cumplimiento de uno de los requisitos implica la descalificación de la oferta.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Certificados correspondientes al personal técnico especializado, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada ítem.	*CUMPLE (**)*	*CUMPLE (**)*

(*) Los bienes ofertados son importados.
(**) Ver numeral 5.1.1 del presente informe.

5.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

Ítem 1 - ESCÁNER ADF A4		
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***	***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
El representante o distribuidor local de la marca ofertada deberá contar con al menos un (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentación del Fabricante ISO 9001 o similar. ISO 14001 o similar.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar: • Carta de distribución del Representante autorizado en Paraguay. debidamente dirigida al presente llamado, donde se autorice al oferente • Carta de Autorización del Fabricante. No se aceptarán cartas de autorizaciones genéricas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Ítem 2 - ESCÁNER ADF A3		
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***	***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
El representante o distribuidor local de la marca ofertada deberá contar con al menos un (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentación del Fabricante ISO 9001 o similar. ISO 14001 o similar.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar: • Carta de distribución del Representante autorizado en Paraguay. debidamente dirigida al presente llamado, donde se autorice al oferente • Carta de Autorización del Fabricante. No se aceptarán cartas de autorizaciones genéricas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
Lic. Guillermo Bruening
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
C.P. Angelo Calderón
Abg. Guillermo K. Morales
JOAQUÍN CASAL ÍRUN
Director de Organización y Procesos
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS

Ítem 3 - NOTEBOOK AVANZADA TIPO 1		
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***	***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Exigido Carta de distribución del Representante.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Exigido Carta de Autorización del Fabricante.	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país. o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	*CUMPLE*	*NO COTIZA*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose un precio que se encuentra fuera del rango establecido. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa el desglose de costos que forman su precio.----------

Cabe mencionar que, si bien se ha cursado solicitud de justificación del precio ofertado a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., dejamos constancia que dicho requerimiento ya no es expuesto en el presente apartado, debido a que la oferta de esta firma ya ha sido descalificada por los motivos indicados en los numerales "4. Documentaciones" y "5 Verificación de los Criterios de Evaluación" del presente Informe de Evaluación.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el inciso c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, numeral 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, corresponde manifestar que no procede la aplicación del margen de preferencia.----------

5.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Se procedió a solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por Nota JE/CE N° 4/2019 recepcionada en fecha 04 de octubre de 2019 de un informe técnico respecto a los bienes ofertados por la empresa COMTEL S.A. en donde se determine el cumplimiento de los mismos con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado de referencia.----------

Por Nota N.D.T.I.C. N° 431/2019 recepcionada en fecha 8 de octubre de 2019, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la Justica Electoral remitió el informe técnico de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, el cual se adjunta al presente informe (ANEXO I).----------

Cabe mencionar que el análisis técnico de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ya no es expuesto en el presente apartado, debido a que la oferta de esta firma ya ha sido descalificada por los motivos indicados en los numerales "4. Documentaciones" y "5 Verificación de los Criterios de Evaluación" del presente Informe de Evaluación.----------

Abg. Enrique Tarvinot O.

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

5.5 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	COMTEL S.A.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	41.061.901.717	69.720.252.328	81.809.721.167	64.197.291.737	CUMPLE
Pasivo Corriente	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.529.659	37.518.706.996	
Activo Total	43.605.248.245	72.243.232.812	84.644.106.074	66.830.862.377	
Pasivo Total	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.529.659	37.518.706.996	
Utilidad Neta	5.890.359.822	8.479.622.258	6.438.670.854	6.936.217.645	
Capital	10.000.000.000	15.000.000.000	25.000.000.000	16.666.666.667	
Ratio de Liquidez	1,95	1,71	1,61	1,76	> = 1
Endeudamiento	0,48	0,56	0,60	0,55	< = 0,80
Rentabilidad	58,90	56,53	25,75	47,06	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

7. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítem contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 366378, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Guillermo Ernening

ABG. [illegible]O CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCES[illegible]
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*44101504-001*	*Escáner ADF A4*	*Unidad*	*UNIDAD*	*25*	*Fujitsu*	*Indonesia*	*12.986.400*	*324.660.000*
2	*44101504-001*	*Escáner ADF A3*	*Unidad*	*UNIDAD*	*5*	*Fujitsu*	*Indonesia*	*53.432.000*	*267.160.000*
3	*43211509-001*	*Notebook Avanzada Tipo 1*	*Unidad*	*UNIDAD*	*5*	*HP*	*México/China*	*22.432.000*	*112.160.000*
TOTAL									***703.980.000***

❖ ***COMTEL S.A. por un precio total** de **Gs. 703.980.000.- (Guaraníes Setecientos Tres Millones Novecientos Ochenta Mil)**, incluido todos los impuestos.*----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Tervinat O.

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID 366378.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						COMTEL S.A.				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44101504-001	Escáner ADF A4	Unidad	UNIDAD	25	Fujitsu	Indonesia	12.986.400	324.660.000	Canon	China	6.154.101	153.852.525
2	44101504-001	Escáner ADF A3	Unidad	UNIDAD	5	Fujitsu	Indonesia	53.432.000	267.160.000	Canon	China	39.424.000	197.120.000
3	43211509-001	Notebook Avanzada Tipo 1	Unidad	UNIDAD	5	HP	México/China	22.432.000	112.160.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-
Precio Total									**703.980.000**				**350.972.525**
Total s/ Acta de Apertura									**703.980.000**				**350.972.525**
Diferencia									**0**				**0**

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Angelo Calderini

JUAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Guillermo K. Morales

Glosario

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones

Artículo 46 "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: ...
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Artículo 57 "Aclaración de las ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...*

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

AQUIN CASAL IRUN
tor de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morale

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
DOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderini

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad del financiera y técnica para cumplir el contrato...

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

ANEXO I

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
*****

NOTA NDTIC N° : 431/2019

Asunción, 08 de octubre de 2019

Señor
Abg. Enrique Terwindt O.
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Asunto: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ESCANERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 366378.

Referencia: Remitir informe técnico solicitado.

Por la presente nos dirigimos a Usted, en referencia a la Nota JE/CE Nº 4/2019, enviada por el Abg. Enrique Terwindt O., Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ESCANERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID N° 366378****, nos permitimos remitir el informe técnico correspondientes a las notebook´s* ***ITEM 3 – NOTEBOOK TIPO 1 – AVANZADA*** *y a los escáneres* ***ITEM 1 – SCANNER ADF A4 e ITEM 2 – SCANNER ADF A3****.*

Sin otro particular, nos despedimos de Usted con el respeto de siempre.

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 08/10/19 Hora: 10:20
Firma:
Aclaración: Lic. Guillermo Bruening
Total de Fojas: 19 (DIECINUEVE)

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ★

Dominick Ramírez — *Vice Directora de T.I.C.*

Fausto von Streber — *Director de T.I.C.*

Anexo: Informes técnicos correspondientes a ***Item 3 – Notebook Tipo 1 – Avanzada, Item 1 – Scanner ADF A4 e ITEM 2 – Scanner ADF A3***

FvS/ma

ITEM 3 - NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	COMTEL S.A. HPZBook 15v G5	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. TIPO: WORKSTATION	X	
2. PROCESADOR: PROCESADOR DE 4 (CUATRO) NUCLEOS FISICOS COMO MINIMO 3.0 GHZ O SUPERIOR. MEMORIA CACHE DE 6 MB MINIMO. SOPORTE DE VIRTUALIZACION DE HARDWARE.	X	
3. MEMONIA RAM: TIPO DDR3 O SUPERIOR SDRAM (1600MHZ O SUPERIOR). 16 GB.	X	
4. UNIDAD DE DISCO DURO: TIPO SATA - 1TB COMO MINIMO.	X	
5. TARJETA DE SONIDO: INTEGRADO.	X	
6. PARLANTES: INTEGRADO.	X	
7. TARJETA DE VIDEO: TARJETA DE VIDEO DEDICADA. NO DEBE UTILIZAR LA MEMORIA RAM INTERNA PARA ALCANZAR LO EXIGIDO. 2GB O SUPERIOR.	X	
8. PANTALLA: TIPO LED HD MAYOR O IGUAL A 14" PULGADAS, Y MENOR O IGUAL A 17,5", CON ANTIREFLEJO. RESOLUCION 1920X1080 O SUPERIOS.	X	
9. WEBCAM: INCORPORADA 720P HD COMO MINIMO.	X	
10. TECLADO: STANDARD PARA WINDOWS EN ESPAÑOL.	X	
11. MOUSE / RATON: TOUCH PAD CON 2 (DOS) BOTONES.	X	
12. COMUNICACIONES: TARJETA DE RED 10/100/1000 FUL DUPLEX INTEGRADA. TARJETA WIRELESS 802.11 B/G/N/ INTEGRADA. BLUETOOTH INTEGRADO MAYOR O IGUAL A 3.0.	X	
13. LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA: SD CARD READER 4 EN 1 O SIMILAR.	X	
14. LECTOR DE HUELLA DACTILAR: INTEGRADO.	X	
15. PUERTOS: VGA X 1 - HDMI X 1 - LAN X 1 - USB 2.0 X 1 MINIMO - USB 3.0 X 2 MINIMO COMBO JACK STEREO MICROPHONE IN / HEADPHONE OUT O SIMILAR - DC IN.	X	
16. CARGADOR / ADAPTADOR DE CORREINTE: VOLTAJE 100-240 VOLTIOS A 50-60 HERTZ.	X	
17. BATERIA: 4-CELDAS LITIO ION (COMO MINIMO).	X	
18. MALETIN: COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	X	
19. ACCESORIOS: MOUSE OPTICO RETRACTIL. MOUSE PAD. SUPRESOR DE PICOS.	X	

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION *

Justo Jon Streber
Director de T.I.C.

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

20. LICENCIAS: LICENCIAS DE WINDOWS 10 PRO DE 64 BITS EN ESPAÑOL ULTIMA VERSION, PRE INSTALADO Y CONFIGURADO CON TODAS LAS ACTUALIZACIONES Y ACTIVACIONES NECESARIAS, CON POSIBILIDAD DE DOWNGRADE.	X	
21. INSTALADORES: CD/DVD DE INSTALACION ORIGINAL DEL SISTEMA OPERATIVO. CD/DVD CON LOS DRIVERS DE EQUIPO (RED, VIDEO, SONIDO, ETC).	X	

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fausto Von Sereber
Director de T.I.C.

2-

ITEM 1 - SCANNER ADF A4	COMTEL S.A. FUJITSU fi-7160	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. RESOLUCION OPTICA: 600 PPP	X	
2. SENSOR DE IMAGEN: CCD X 2 O CCD	X	
3. ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: AUTOMATICA	X	
4. VELOCIDAD DE ESCANEO: 60 ppm / 120 ipm	X	
5. MODOS DE ESCANEO: DETENCION AUTOMATICA DE COLOR, ESCALA DE GRISES, MONOCROMATICO	X	
6. CICLO DE TRABAJO DIARIO: MINIMO DE 6000	X	
7. RESOLUCION DE SALIDA: 600 dpi	X	
8. ESPECIFICACIONES DE DOCUMENTOS: Tamaño minimo de 51x54 mm. Tamaño maximo de 216x355 mm. Longitud maxima de 5000 mm. Grosor para tarjeta plastica de 1,4 mm o menor.	X	
9. CONECTIVIDAD: USB Cable incluido.	X	
10. CAPACIDAD DE ALIMENTADOR: 75 hojas	X	
11. DETECCION DE ALIMENTACION MULTIPLE: Si	X	
12. FORMATOS DE COMPRESION: JPEG, PDF, TIFF	X	
13. PESO MAXIMO DEL DISPOSITIVO: 9 kg.	X	
14. ESCANEO COLOR: Si.	X	
15. DRIVERS: TWAIN, ISIS.	X	
16. ALIMENTACION: Adaptador CA 100-240 V, 50/60 Hz.	X	
17. OTRAS CARACTERISTICAS: Deteccion de color automatica, correccion de bordes, eliminar orificio, enderezamiento, deteccion de tamaño de papel, omision electronica del color de fondo, lectura de codigos de barra, supresion de paginas en blanco mejora de imajen, rotacion automatica, cortado de imagen, orientacion automatica.	X	
18. GARANTIA Y SOPORTE TECNICO: Garantia contra desperfectos de fabrica de 1 año del fabricante y provision de partes originales sin cargo alguno para la institucion durante el periodo de la garantía con respaldo del oferente.	X	
19. TEMPERATURA: 10° a 35°C	X	
20. INTERVALO DE HUMEDAD: 20 a 80%	X	

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION *

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

3.

21. PROTECCION MEDIO AMBIENTE: Energy Star / RoHS	X	
22. SOFTWARE COMPATIBLE: Windows o Linux.	X	

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Streber
Director de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

ITEM 2 - SCANNER ADF A3	COMTEL S.A. FUJITSU fi-7480	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. RESOLUCION OPTICA: 600 PPP	X	
2. SENSOR DE IMAGEN: CCD X 2 O CCD o CIS x 2 o CIS	X	
3. ALIMENTACION DE DOCUMENTOS: AUTOMATICA	X	
4. VELOCIDAD DE ESCANEO: 80 ppm / 160 ipm	X	
5. MODOS DE ESCANEO: DETENCION AUTOMATICA DE COLOR, ESCALA DE GRISES, MONOCROMATICO	X	
6. CICLO DE TRABAJO DIARIO: MINIMO DE 23000	X	
7. RESOLUCION DE SALIDA: 600 x 600 dpi	X	
8. ESPECIFICACIONES DE DOCUMENTOS: Tamaño minimo de 52x74 mm. Tamaño maximo de 297x431 mm. Longitud maxima de 3000 mm. Grosor para tarjeta plastica de 1,4 mm o menor.	X	
9. CONECTIVIDAD: USB 3.0 Cable incluido.	X	
10. CAPACIDAD DE ALIMENTADOR: 100 hojas	X	
11. DETECCION DE ALIMENTACION MULTIPLE: Si	X	
12. PESO MAXIMO DEL DISPOSITIVO: 25,5 kg.	X	
13. ESCANEO COLOR: Si.	X	
14. DRIVERS: TWAIN, ISIS.	X	
15. FORMATOS DE COMPRESION: JPEG, PDF, BMP, TIFF	X	
16. ALIMENTACION: Adaptador CA 100-240 V, 50/60 Hz.	X	
17. OTRAS CARACTERISTICAS: Deteccion de color automatica, correccion de bordes, eliminar orificio, enderezamiento, deteccion de tamaño de papel, omision electronica del color, ajuste automatico de brillo, suavisado de color de fondo, lectura de código de barras, supresión de páginas en blanco, mejora de imagen, rotación automática, cortado de imagen, limpieza automatica de imagen, filtro descreen, orientación automática.	X	
18. GARANTIA Y SOPORTE TECNICO: Garantia contra desperfectos de fabrica de 1 año del fabricante y provision de partes originales sin cargo alguno para la institucion durante el periodo de la garantía con respaldo del oferente.	X	
19. TEMPERATURA: 10° a 35°C	X	

JUSTICIA ELECTORAL ★ DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION ★

Humberto Von Streber
Director de T.I.C.

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

20. INTERVALO DE HUMEDAD: 20 a 80%	X	
21. PROTECCION MEDIO AMBIENTE: Energy Star / RoHS	X	
22. SOFTWARE COMPATIBLE: Windows o Linux.	X	

Lic. Dominick Ramírez
Vicedirectora de T.I.C.

Fausto Von Strebel
Director de T.I.C.

JUSTICIA ELECTORAL * DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2019

Ref: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2019 para la "ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° ID Nº 366378.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 13 de septiembre de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 366378**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 13/09/19 Hora: 14:29
Firma:
Aclaración: Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°
1	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
2	CLARISSA GÓMEZ JÜRGENS	-
3	PEDRO RAMÓN GÓMEZ FALCÓN	-
4	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
5	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	-
6	ALEXANDRA JÜRGENS	-
7	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
8	HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR	2.359.981
9	MARÍA MAGDALENA COSP FONTCLARA DE FLECHA	232.968
10	SEGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ	394.226
11	JOSÉ MANUEL FLECHA COSP	698.987
12	MARÍA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169
13	ROCÍO FLECHA	-
14	MARÍA FERNANDA COSP	-
15	MONTSERRAT COSP	-
16	PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP	980.527
17	ANA INÉS COSP	-
18	JOSÉ LUIS COSP	
19	DIETER RIENSBERG	-
20	MARGARITA RUAX GRACIA	-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 297/2019

Asunción, 13 de setiembre de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 145/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 13 de setiembre del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2019** para la **"ADQUISICION DE ESCANERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, individualizado con **ID N° 366378**, para su conocimiento."

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 4/09/19 Hora: 11:15
Firma:
Aclaración: Lic. Guillermo Bruening
Total de Fojas: 8 (ocho)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Teresa Alonso
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 145/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 06 de setiembre de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de ofertas N° 6/2019 para la "ADQUISICION DE ESCANERES Y NOTEBOOKS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID N° 366378. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ C.I.N° 394.226 (MINISTERIO DE HACIENDA 2004 AL 2007)
- PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP C.I.N° 980.527 (MINISTERIO DE HACIENDA 2009)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * DIRECCIÓN DE TESORERÍA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

2